

Proyecto: Agricultura Sostenible

Licitación: 7000019751 **Analizar el diseño y la operación del programa piloto Sustenta + para definir una hoja de ruta para su escalamiento a nivel nacional.**

V1.

Pregunta	Respuesta
1. Agradeceríamos confirmar si pueden participar personas morales constituidas fuera de México, y en tal caso si la documentación fiscal y legal solicitada puede ser sustituida por los documentos equivalentes emitidos en el país de constitución.	No, no es posible. El contrato esta dirigido solo a personas morales constituidas en México.
2. Agradeceríamos confirmar si se permite la participación mediante consorcio o asociación con una consultora mexicana.	Si, si es posible. Ambas empresas deben llenar la declaración de autoelegibilidad y deben aprobarla, pero solo una de ellas fungirá como la representante y responsable.
3 Alcance en monitoreo y evaluación. ¿Cuál consideran que es el nivel actual de madurez de Sustenta+ en materia de monitoreo y evaluación? En particular, ¿el programa cuenta con una línea base, marco de resultados, indicadores y mecanismos de seguimiento definidos?	El nivel actual de monitoreo de Sustenta+ es intermedio. El programa cuenta con mecanismos de seguimiento de productores y agro-costos; sin embargo, actualmente no dispone de métricas específicas para medir los impactos derivados de la sustitución de insumos químicos por bioinsumos. FIRA cuenta con un estudio que, a partir de una revisión sistemática de literatura sobre intervenciones similares, identifica los mecanismos causales y métricas potenciales para medir estos beneficios. No obstante, estas métricas aún no han sido implementadas en campo. El estudio será proporcionado a la consultora seleccionada como insumo para la evaluación. Actualmente no existe una línea base específica del programa. Los indicadores y mecanismos de seguimiento disponibles son principalmente los asociados al producto financiero de FIRA al que está vinculado Sustenta+, así como a los mecanismos de seguimiento de los créditos otorgados.

4. Universo de actores y alcance del levantamiento. ¿Podrían compartir el universo total de paraфинancieras, productores y proveedores participantes, idealmente desagregado por entidad federativa? Esto nos permitiría dimensionar tanto el levantamiento virtual —que deberá cubrir al menos al 80 % de las paraфинancieras participantes— como la conformación y tamaño esperado de los grupos focales durante las visitas de campo	nom_entidadinegi	Nombre de la paraфинanciera (Confidencial)	Beneficiarios sustenta+
	CHIHUAHUA	A1	6
	GUANAJUATO	A2	17
	GUANAJUATO	A3	28
	GUANAJUATO	A4	8
	GUANAJUATO	A5	8
	GUANAJUATO	A6	86
	JALISCO	A7	96
	SINALOA	A8	38
	SINALOA	A9	16
	SINALOA	A10	36
	SINALOA	A11	56
	SINALOA	A12	60
	SINALOA	A13	18
	SINALOA	A14	113
	SINALOA	A15	12
	SINALOA	A16	97
	SONORA	A17	116
	SONORA	A18	157
	SONORA	A19	80
	SONORA	A20	223
	SONORA	A21	21
La idea de los talleres presenciales con los grupos focales es sean grupos representativos, mas no exhaustivos. El mejor enfoque se deberá definir como parte del diseño metodológico de esta consultoría.			
Así mismo, se espera que se sumen más paraфинancieras durante el último trimestre del año.			

5. Alcance geográfico de la evaluación. Los TdR señalan que el programa Sustenta+ ha operado o ampliará su cobertura en distintas entidades; sin embargo, las visitas de campo y grupos focales se concentran en Sonora, Jalisco y Guanajuato. ¿Podrían confirmar si el análisis y las recomendaciones de la consultoría deberán considerar también la operación del programa en otras entidades, particularmente Chihuahua, Campeche y Michoacán, ¿aun cuando no se contemple trabajo de campo en ellas?	El análisis deberá considerar la operación de Sustenta+ en todos los estados donde actualmente opera, incluyendo Sonora, Jalisco y Guanajuato. Se espera que, mediante entrevistas virtuales con las paraфинancieras de Chihuahua, Campeche y Michoacán, se recopile información suficiente para generar hallazgos y recomendaciones aplicables a nivel programa, más allá de los casos particulares de estos estados. El trabajo de campo tendrá como objetivo complementar el análisis con la experiencia y percepción de productores beneficiarios. Debido a restricciones de tiempo y presupuesto, no será posible realizar trabajo de campo en todos los estados donde opera el programa.
6. Gastos de viaje. En caso de que, por la ciudad de origen de las personas consultoras, alguno de los traslados terrestres previstos no resulte viable y sea necesario realizarlo por vía aérea, ¿es posible ajustar la distribución de los gastos de viaje manteniendo el monto total ofertado? En caso contrario, ¿la diferencia deberá ser absorbida por la empresa consultora dentro de sus honorarios?	Si, es posible ajustar la distribución de los gastos de viaje manteniendo el monto ofertado. Sin embargo, eso se definiría durante la implementación del contrato. En estos momentos, se debe de cotizar lo solicitado.
Sobre la figura del oferente 7. Los Términos de Referencia se refieren en distintos apartados a la "empresa consultora" y a la "empresa contratista". Solicitamos confirmar si pueden presentar oferta personas físicas con actividad empresarial y profesional, además de personas morales, y en tal caso cómo se acredita el requisito de identidad previsto en el numeral 5.3 de las Condiciones de la GIZ.	No, no es posible. La invitación esta dirigida a personas morales.

Sobre la participación en consorcio 8. En caso de presentar la oferta bajo la figura de consorcio prevista en el numeral 9 de las Condiciones de la GIZ, solicitamos confirmar si los documentos administrativos generales requeridos en la carta de invitación — declaración de intereses, constancia de situación fiscal y opinión de cumplimiento emitida por el SAT— deben ser presentados por cada uno de los miembros del consorcio, o únicamente por el miembro principal designado.	Los documentos solo deberán presentarse únicamente por el miembro principal.
9. solicitamos confirmar si para efectos del criterio de valoración 1.7, "Experiencia comprobable en proyectos desarrollados en la región", se considera la experiencia acumulada de la totalidad de los miembros del consorcio o exclusivamente la del miembro principal.	Se considera la experiencia acumulada de los miembros del consorcio y del principal.
Sobre la subcontratación 10. Conforme al numeral 10 de las Condiciones de la GIZ, solicitamos confirmar si la experiencia de un subcontratista nombrado en la oferta es considerada en la valoración del criterio 1.7, y si dicho subcontratista debe presentar documentación administrativa propia.	La participación es para las personas morales, quienes son los responsables de los trabajadores, por lo que GIZ no subcontrata a ningún trabajador.
Sobre plazos 11. La carta de invitación establece como fecha límite de recepción de ofertas el 28.08.2026 antes de las 23:59 horas, e indica en el calendario del procedimiento que el fin del plazo de validez de las ofertas es el 27/08/2026.	La fecha límite para la recepción de ofertas es el 25.08.2026 a las 23:59 horas y la validez de las ofertas es de 1 mes, hasta el 25.09.2026

Adicionalmente, el portal de licitaciones de la GIZ México muestra el 27.08.2026 como fecha asociada a esta transacción. Solicitamos confirmar la fecha y hora límite de presentación de ofertas, así como el plazo de validez aplicable.	
Sobre la oferta técnica 12. Solicitamos se nos proporcione la plantilla de currículum vitae referida en el capítulo 7 de los Términos de Referencia como "el formato especificado en las condiciones de solicitud".	No hay plantilla, se puede utilizar formato libre siguiendo las especificaciones de los términos de referencia.
13. Respecto al límite de 10 páginas para la oferta completa, excluidos los currículos, solicitamos confirmar si dentro de ese límite se contabilizan portada, índice, tablas de correspondencia con los criterios de valoración y anexos.	Si, se contempla todo lo que envíen.
14. Los Términos de Referencia establecen para el contingente de expertos y expertas en misión de corto plazo un mínimo de dos y un máximo de tres integrantes, y señalan que la valoración técnica se calcula como el promedio de las cualificaciones de todos los miembros indicados. Solicitamos confirmar que proponer dos integrantes en lugar de tres no representa desventaja alguna en la valoración del criterio 2.6.	No representa una desventaja.

Sobre la oferta de precios 15. Los Términos de Referencia no establecen un número indicativo de días de experto ni un techo presupuestal para la partida de honorarios. Solicitamos confirmar si existe un presupuesto máximo estimado para el contrato o para dicha partida, considerando que el numeral 7.3 de las Condiciones de la GIZ requiere especificar el número de expertos y de días de experto.	Los términos de referencia mencionan productos a entregar, por lo cual se solicita se basen en ello para su presupuesto. Las tarifas diarias de experto solo representaran un indicativo para los días efectivos trabajados.
16. Solicitamos confirmar que la oferta de precios debe presentarse en pesos mexicanos.	Se confirma que la oferta de precios debe presentarse en pesos mexicanos.
17. El archivo de especificación de precios contiene una hoja denominada "Especif. precios opcional". Solicitamos confirmar si dicha prestación opcional debe cotizarse como parte de la presente oferta o si únicamente debe llenarse la hoja de prestación.	No, no debe cotizarse la hoja "Especif. precios opcional". Debido a que no fue requerida una opción en los términos de referencia.